

RAFAEL ANGEL DE LA PEÑA

TRATADO DEL
GERUNDIO

EDITORIAL JUS. MEXICO, 1955

Tratado del Gerundio

RAFAEL ANGEL DE LA PEÑA

TRATADO DEL
GERUNDIO

EDITORIAL JUS. MEXICO, 1955

Este tratado forma parte
de la Gramática de la Lengua
Castellana escrita por el Sr. Pe-
ña. (Inédita).*

* Nota de la Academia Mexicana
al publicar el estudio del Sr. Peña

INTRODUCCION

DURANTE EL PRIMER CONGRESO DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *celebrado en la Ciudad de México del 23 de abril al 5 de mayo de 1951, el señor doctor don Edgard Sanabria, delegado de la Academia Venezolana, presentó una ponencia a fin de que “en atención a los méritos del estudio sobre el gerundio del ilustre académico mexicano don Rafael Angel de la Peña, y a que está hoy completamente agotado”, se hiciera una nueva edición.*

Y el Congreso, que quiso rendir un homenaje

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

a cuatro de los más notables filólogos y gramáticos que ha producido el Nuevo Mundo: el venezolano Andrés Bello, los colombianos Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo, y el mexicano Rafael Angel de la Peña, como "Resolución I", en la Sesión Plenaria verificada en la Ciudad de Puebla el día 2 del citado mes de mayo, bajo la presidencia del doctor Hernán G. Peralta, delegado de la Academia de Costa Rica, por aclamación recomendó la reimpresión del TRATADO DEL GERUNDIO por el mencionado notable filólogo y gramático.

El hacer efectiva esta resolución, como todas las demás, quedó a cargo de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, que se complace haberlas cumplido antes de que se efectúe el Segundo Congreso ya convocado por la Real Academia Española, a fin de llenar de una manera completa las misiones que le fueron confiadas.

Le satisface, pues, presentar el TRATADO DEL GERUNDIO a los amantes del estudio de nuestra hermosa lengua, advirtiéndole que se conservó la acen-

I N T R O D U C C I O N

tuación con que la Academia Mexicana publicó el trabajo en el tomo III de sus Memorias (1889); acentuación ordenada entonces por la Real Academia Española.

LA COMISIÓN PERMANENTE

AGUSTÍN GONZÁLEZ DE AMEZÚA, *Presidente.*
(*Delegado de la Real Academia Española*)

ALEJANDRO QUIJANO, *Vicepresidente.*
(*Delegado de la Academia Mexicana*)

JULIO JIMÉNEZ RUEDA, *Secretario.*
(*Delegado de la Academia Mexicana*)

ALBERTO MARÍA CARREÑO, *Tesorero.*
(*Delegado de la Academia Mexicana*)

V O C A L E S

JULIÁN MOTTA SALAS.
(*Delegado de la Academia Colombiana*)

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

ISAAC J. BARRERA.

(Delegado de la Academia Ecuatoriana)

GUILLERMO HOYOS OSORES.

(Delegado de la Academia Peruana)

SAMUEL ARGUEDAS.

(Delegado de la Academia Costarricense)

ENRIQUE RUIZ VERNACCI.

(Delegado de la Academia Panameña)

EL GERUNDIO

§ 1. El gerundio es voz verbal invariable terminada en *ndo*, que expresa el significado fundamental del verbo de un modo indefinido. Se deriva de *gero*, *hago*. (Vid. Gram. de Madvig, § 99).

§ 2. Según las diversas modificaciones de su significado y sus diversos usos, equivale al presente de infinitivo, al nombre sustantivo, al participio presente latino, al adjetivo, al adverbio en algunos casos y á la preposición en ciertos modismos de que presentaremos ejemplos.

§ 3. Tiene valor de infinitivo cuando por él

intentamos denotar la simultaneidad de dos hechos; v.g.: *Entrando Pedro, salía Juan*; esto es: *Al entrar Pedro, salía Juan*. Equivale también á infinitivo cuando expresa un hecho que es término del verbo personal con el cual se construye; v.g.: la frase *vi riñendo á unos hombres*, puede convertirse en esta otra: *vi reñir á unos hombres*. Hay asimismo libertad para reemplazar el gerundio por el infinitivo cuando el primero indica oposición; v.g.: lo mismo es decir: *Siendo Pedro tan pobre, socorre á otros más pobres que él*, que *Con ser Pedro tan pobre, socorre á otros más pobres que él*.

§ 4. Equivale á nombre sustantivo cuando denota el modo ó medio de hacer ó conseguir alguna cosa; v.g.: *Estudiando se adquiere instrucción*; es decir: *Con el estudio se adquiere instrucción*. En el presente caso pudiera también emplearse el infinitivo, construyendo la frase de este modo: *Con estudiar se adquiere instrucción*.

§ 5. Por excepción se usa como adjetivo, aplicado á un sustantivo é independiente de todo verbo,

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

como en las locuciones siguientes: *Las ranas pidiendo rey; Napoleón pasando el Mar Rojo; Un vaso de agua hirviendo* ó bien *Una casa ardiendo*. En el curso de este capítulo se ofrecerá ocasión de analizar y estudiar las dos primeras locuciones; y en cuanto á las dos últimas, deberemos notar que por modismo de nuestra lengua se sustraen á las leyes del gerundio, según lo comprueban con gran erudición los señores Caro y Cuervo, el primero en su admirable *Tratado del Participio*, y el segundo en la nota 61 á la Gramática de Bello.

§ 6. Equivale al participio presente latino cuando puede convertirse en verbo personal, cuyo sujeto es algún pronombre relativo; v.g.: *Vi á unos hombres riñendo* ó *que reñían*, que en latín diríamos: *Vidi homines rixantes*.

§ 7. Equivale al adverbio cuando significa modo ó medio como en los ejemplos siguientes: *Iba leyendo; Me instruyo estudiando; Hablo gritando*. En este caso no se identifican el adverbio y el gerundio; este último conserva la significación y régi-

men del verbo; y así en los ejemplos anteriores pueden expresarse los complementos de los verbos *leer* y *estudiar*, diciendo: *Iba yo leyendo un libro; Me instruyo estudiando las ciencias.*

Hay algunos casos en los cuales el gerundio casi no se distingue del adverbio, y aun consiente la forma diminutiva ó la ponderativa; v.g.: *Ven corriendito; Acércate callandito;*

*Cómo se pasa la vida;
Cómo se viene la muerte
Tan callando.*

§ 8. El sabio filólogo D. Rufino José Cuervo observa que hace oficio de preposición en locuciones como estas: “*La casa queda pasando el río; esto es: Al otro lado del río; La tienda está bajando la plaza; esto es: Abajo de la plaza*”. Autoriza semejante uso con numerosos ejemplos, de los cuales citaré algunos: “*Esta piedra que se halla ahora en el pasillo bajando del claustro al patio del horno de los canónigos*”. (J. VILLANUEVA, *Viaje Literario á las Iglesias de España*, tomo V, pág. 49).

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

“Cerca de Carmona, viniendo de Sevilla, hay muchos olivares y tierras de siembra”. (MORATIN, *Obras póstumas*, tomo II, pág. 13). Me parece muy del caso trasladar aquí la observación con que termina el señor Cuervo el § 298 de sus *Apuntaciones Críticas*; dice así: “Ejemplar igualmente curioso nos suministra el *trans* latino, originariamente participio presente del mismo verbo *tro* que aparece en *in-tro*, *ex-tro*, correspondiente á la raíz sánscrita *tar*, *pasar* de modo que *trans* = *pasando*”.

DEL SIGNIFICADO DEL GERUNDIO

§ 9. El gerundio expresa la acción que significa el verbo como hecha ó verificada transitoriamente. Este significado caracteriza al gerundio y lo distingue del infinitivo, del participio presente y del adjetivo. El infinitivo puede servir para dar á conocer un hecho que habitualmente acontece; v.g.: *Resolvió Pedro ejercer la Medicina; ejercer* denota aquí ocupación habitual; pero si decimos: *Veo a Pedro amputando un brazo; amputando* expresa una acción transitoria. Esto no quiere decir que el infinitivo esté privado de significar hechos

transitorios, sino que el gerundio no es apropiado para denotar hechos permanentes, excepto en los casos de que se hablará en párrafos posteriores. Además, el gerundio, como se expondrá luego, admite significaciones que no consiente el infinitivo.

§ 10. Si comparamos el gerundio con el participio presente y con el adjetivo, se advierte que el primero expresa una acción que se ejecuta de un modo transitorio, sin connotar la idea del sujeto que la verifica; el participio presente expresa esa misma acción que se ejecuta de un modo habitual y connota al mismo tiempo al sujeto que la ejecuta; y así *obediente* es el que obedece habitualmente; *obedeciendo* expresa el acto de obedecer, pero no mira á ningún sujeto; el adjetivo, finalmente, expresa una cualidad é indica la idea del sujeto. Para poner de resalto las diferencias establecidas, hagamos el coitejo de estas tres construcciones: *En la sala inmediata están unos jóvenes estudiando; están unos jóvenes estudiantes y están unos jóvenes estudiosos*; el gerundio *estudiando* da á entender que los jóvenes que están en la sala inmediata estudian en ese mo-

mento; el participio *estudiantes* indica que dichos jóvenes tienen por ocupación habitual estudiar, aun cuando en esos momentos hagan cualquiera otra cosa; y por último, el adjetivo *estudiosos* declara que los jóvenes mencionados tienen la cualidad de ser aplicados al estudio. Importa tener presente que los adjetivos y los participios son términos connotativos, porque á un mismo tiempo expresan la idea de una cualidad y la del sujeto que la tiene; *estudioso*, por ejemplo, significa persona dada al estudio, y *blanco*, objeto que tiene blancura ¹.

§ 11. No obstante lo que llevamos dicho sobre el gerundio, puede esta voz verbal denotar un hecho que se verifica habitualmente, cuando tal significación corresponde al verbo á que pertenece ó al verbo que lo determina, como lo comprueban estas

¹ Para que pueda entenderse esto con claridad, recordaremos que por término no connotativo se entiende en Lógica el que designa solamente un sujeto ó solamente un atributo, como *Pedro*, *Juan* ó *Francisco* que denotan sujetos, y *valor*, *blancura* y *fuerza* que expresan atributos. Los nombres connotativos, al contrario, á un mismo tiempo designan un atributo é implican un sujeto, como *blanco*, *valiente* y *fuerte*.

construcciones. *Viviendo santamente, lograrás asimismo una muerte santa; Pasas la vida trabajando.* Mas al punto se advierte que el gerundio no tiene de sí mismo el significado de duración permanente sino del verbo *vivir*, ó de la locución *pasar la vida*, que denotan un hecho estable.

§ 12. Aun cuando el gerundio se emplea para denotar algo que se verifica de un modo transitorio, no por esto se piense que puede también significar hechos ó fenómenos que acaecen instantáneamente; por lo mismo no sería propio decir que *está brillando un relámpago*; mas sí se hablaría con propiedad, si se dijera que *están brillando relámpagos*. Sin embargo, cuando el verbo determinante y el determinado significan hechos simultáneos de brevísima duración, bien puede emplearse el gerundio, como en el siguiente ejemplo: *Sonando la una de la tarde, llegó el Presidente.*

§ 13. Es propio del gerundio no tener por sí significación completa y juntarse á un verbo con el cual forma una frase de sentido perfecto. Tres cla-

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

ses de verbos acompañan al gerundio: á la primera pertenecen los que expresan quietud, como *estar*, *quedar*, *permanecer*; ó movimiento, como *ir*, *salir*, *venir*, *llegar*, y otros. Asociados al gerundio forman con él una conjugación perifrástica en la cual el verbo de quietud ó de movimiento desempeña oficio de auxiliar y el gerundio contiene la significación atributiva de tiempo compuesto; por ejemplo, si se conjuga el verbo *leer* en esta forma: *estoy leyendo*, *estaba leyendo*, *estuve leyendo*; *estar* con su carácter de auxiliar expresa las ideas de número, tiempo, persona y modo, y el gerundio *leyendo* da á conocer la significación fundamental del verbo que se conjuga. Los verbos que así se incorporan al gerundio se llaman concomitantes.

§ 14. Cuando el gerundio se construye con el verbo *estar*, expresa acción duradera; si decimos, por ejemplo: *estoy leyendo*, hablamos de una lectura detenida, mientras que *leo* puede significar una lectura de breve duración. Claramente se advierte esta diferencia de significado en las siguientes locuciones: *estoy leyendo un libro*, y *leo este rótulo*.

§ 15. Si el gerundio va acompañado del verbo *ir*, denota un hecho que se verifica lentamente, como se advierte en esta construcción: “Poco á poco *se fue formando* una legislación especial para esta clase de sucesiones”. (GARCÍA ICAZBALCETA, *Don Fray Juan de Zumárraga*, pág. 157). “El uso prolongado hace que las formas de los vocablos *se vayan modificando*” (*Estudios Gramaticales* por D. M. F. SUÁREZ, pág. 99).

§ 16. A pesar de lo expuesto en el § 14, el gerundio de verbos que significan sucesos instantáneos, como *caer* y *morir*, puede construirse con el verbo *estar*, y así se dice con entera propiedad: *Ese árbol se está cayendo; El enfermo se está muriendo*. Pero en este caso no se habla de tales acontecimientos en el momento de verificarse, sino como próximos á suceder.

§ 17. Hay otros verbos que se construyen con el gerundio á fin de completar y determinar su sentido, por lo cual se llaman verbos determinantes. En la siguiente construcción del señor D. Marco Fi-

del Suárez, *Estudios Gramaticales*, pág. 57: “Quizá Bello, *considerando* imposible un tratado completo de sintaxis adaptable á su gramática, *se resolvió* á presentar ésta sin la división universalmente seguida”. El verbo *resolvió* completa y determina al gerundio *considerando*.

§ 18. Esta voz verbal exige verbo determinante cuando contiene la causa ó razón de lo que dicho verbo expresa, ó cuando denota condición, simultaneidad con el hecho expresado por el modo personal ó anterioridad respecto de él. Ejemplo de simultaneidad ofrece el pasaje del *Nuevo Arte de hacer Novelas*, en donde afirma el señor Valera que sólo Víctor Hugo ha osado llamar á Voltaire “pulga que, *esgrimiendo* su aguijón radiante, *salta*; átomo espantoso; la anchura de la tierra y la altura de un siglo”.

§ 19. Finalmente, hay casos en que el verbo no determina ni completa la significación del gerundio, sino al contrario, el gerundio completa y determina la significación del verbo que está en un

modo personal, lo cual se verifica cuando expresa modo ó medio; v.g.: *Habla gritando; Corre galopando; Aprende estudiando.*

§ 20. Mas sea cual fuere el verbo con el cual se construya el gerundio, por sí mismo no significa tiempo determinado; tal significación la recibe del verbo que lo acompaña, como se advierte con toda claridad en las siguientes construcciones: *Estuve estudiando; Estudiando aprenderé.* En la primera se habla de un estudio pasado y en la segunda de un estudio futuro, por ser estos respectivamente los tiempos de los modos personales *estuve* y *aprenderé*. Consiste esto en que el gerundio denota casi siempre un hecho coexistente con el del verbo con el cual se construye.

§ 21. Cuando por esta voz verbal intentamos principalmente expresar la simultaneidad de dos hechos, puede suceder que ambos sean de larga duración; v.g.: *Siendo León X pontífice, florecieron artes y letras.* Pueden ser uno y otro instantáneos; v. g.: *Brillando el relámpago, tronó el rayo; Sonan-*

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

do la una, llegó el Presidente. Puede también ser de larga duración el hecho significado por el gerundio y de muy corta el expresado por el verbo que lo acompaña; v. g.: *Gobernando Herodes la Judea, nació el Salvador.* Pero sería notoria impropiedad de lenguaje servimos del verbo para referir un hecho permanente, y del gerundio para contar otro verificado en brevísimo lapso de tiempo. En semejante incorrección incurriría quien dijera, por ejemplo: *Cayendo un rayo en el Palacio Nacional, era Presidente de la República el señor general Díaz;* la construcción correcta sería esta otra: *Siendo Presidente de la República el señor general Díaz, cayó un rayo en el Palacio Nacional.*

§ 22. El gerundio por su naturaleza y como lo da á entender su etimología, tiene siempre sentido activo y le sirve de sujeto el mismo que corresponde al verbo concomitante. A pesar de esto, consiente las formas artificiales de la voz pasiva propias de los modos personales. Sirvan de ejemplo las siguientes construcciones tomadas de escritores de primera nota. El Ilmo. señor Montes de Oca escribe en

uno de sus discursos esta frase: “*Odiándose* toda intervención extranjera”. . . en la cual *odiándose* tiene forma pasiva y equivale á siendo *odiada*. El señor Caro, en su *Tratado del Participio*, se expresa en los términos siguientes: “Pero esto depende de que aquí el carácter del participio se altera *adverbializándose*”.

§ 23. Quedan ya expuestas en los párrafos anteriores las significaciones generales del gerundio; esto es, las que en todo caso le corresponden; veamos ahora cuales son las que sólo le convienen en determinadas construcciones.

§ 24. Expone la causa ó razón de lo que expresa el verbo determinante; v.g.: “*Siendo* la palabra, dice Balmes, un signo arbitrario, su significación depende de que así lo ha establecido una causa libre”; esto es: *Por ser* la palabra un signo arbitrario, su significación depende de que así lo ha establecido una causa libre.

§ 25. Significa el modo de ejecutar la acción

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

expresada por el verbo que lo acompaña; v.g.: *Habla gritando*.

§ 26. Denota medio; v.g.: *Estudiando aprendo*; esto es: *Por medio del estudio aprendo*.

§ 27. Significa la condición que debe ponerse para que se verifique lo que el verbo determinante expresa, y en tal caso suele ir precedido de la preposición *en*; v.g.: *En cumpliendo ó cumpliendo con nuestros deberes, nada hay que temer*; esto es: *Si cumplimos con nuestros deberes, nada hay que temer*.

§ 28. Sirve para denotar oposición entre el hecho significado por él y el expresado por el verbo que lo determina; v.g.: *Siendo Pedro tan pobre, da limosna á otros más pobres que él*; que es como decir: *A pesar de ser Pedro tan pobre, etc.*

§ 29. Simultaneidad de dos hechos, uno de los cuales denota el gerundio y el otro el verbo que lo acompaña; v.g.: *Entrando tú, salía yo*; ó lo que es lo mismo: *Al entrar tú, salía yo*.

§ 30. También nos servimos del gerundio cuando tenemos que expresar una relación de sucesión. En este caso toca al gerundio designar el hecho anterior y al verbo determinante el posterior; v.g.: *En llegando tu padre, saldremos de casa.*

Por lo expuesto se ve que cualquiera que sea la significación del gerundio, debe estar relacionado con el verbo que lo acompañe.

DE LOS USOS DEL GERUNDIO

§ 31. De los significados que corresponden á esta voz verbal se derivan sus diferentes usos. Puede considerarse como sujeto de una oración cuyo verbo es el conexivo *ser*, cuando significa modo ó medio; v.g.: *Estudiando es como se aprende*. En esta construcción el adverbio *como* que forma parte de la locución atributiva *como se aprende*, expresa la idea de modo ó medio que se halla implícita en el gerundio. En el ejemplo propuesto *estudiando*, denota una acción que se ejecuta habitualmente; pero tal

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

significado no lo tiene esta voz de sí misma, sino del verbo *es* que sirve para expresar un modo de ser permanente, como queda explicado en su lugar respectivo y lo aclara la diferencia de sentido que se advierte en las siguientes construcciones: *El laurel es verde; Aquella naranja está verde; Pedro es rico y Pedro está rico; Pedro es enfermo y Pedro está enfermo.*

§ 32. En las oraciones de verbo conexivo¹ puede juntarse al sujeto y modificarlo cuando significa un hecho transitorio; pero no cuando expresa un hecho permanente ó necesario. Procuraremos poner en claro esta doctrina, sirviéndonos de algunos ejemplos: son de recibo, v.g.: construcciones como esta: *el general Bravo, perdonando á 300 prisioneros españoles, es modelo de generosidad digno de imitarse.* Perdonando vale lo mismo que *al perdonar*. Por el contrario, es intolerable el uso del gerundio en esta definición: *La figura teniendo tres lados y tres ángulos es triángulo.* *Teniendo* equivale

¹ Verbo conexivo es el verbo *ser* cuando une en la proposición el atributo al sujeto.

en el ejemplo anterior á la frase relativa *que tiene*, y el presente de indicativo significa en este caso un hecho que no puede dejar de ser.

§ 33. Comparemos ahora estas dos construcciones: *La Iglesia Católica es maestra enseñando siempre la verdad*, y esta otra: *La Iglesia Católica, enseñando las verdades de fe, es maestra infalible*. A pesar de la aparente identidad de ambas, la primera es incorrecta, porque en ella el gerundio *enseñando* tiene que resolverse en esta oración relativa: *es maestra que enseña*, oración que se refiere á una *enseñanza habitual*; al paso que en la segunda, *enseñando*, vale lo mismo que *al enseñar, en el momento de enseñar*.

§ 34. Hay otra diferencia notable entre las dos últimas construcciones: en la primera *enseñando* modifica al atributo *maestra*, y en la segunda al sujeto *Iglesia Católica*. Mas por la naturaleza del verbo conexivo *ser* que implica duración permanente, el gerundio no puede modificar al atributo de la proposición; pues si decimos: *La historia es maes-*

tra enseñando las lecciones de la experiencia, enseñando significa el ejercicio habitual del magisterio, cosa que no cuadra con la índole de esta voz verbal; pero que sí se avendría á la del participio presente, si el verbo enseñar lo tuviera. Que tal ministerio usurpa el gerundio en la construcción anterior, se percibirá claramente si nos ayudamos con este otro ejemplo: *Juan es un niño obedeciendo á sus padres*, en donde se advierte que *obedeciendo* está mal usado por las razones aducidas antes, y que lo correcto sería decir: *Juan es un niño obediente á sus padres ó que obedece á sus padres*.

§ 35. Los verbos existenciales no pueden construirse con el gerundio; serían viciosas á todas luces las locuciones siguientes: *Hay hombres creyéndolo todo ligera y fácilmente; Existen hombres traficando con su conciencia*; para que estas oraciones se ajustasen á lo que pide la Gramática, debería decirse: *Hay hombres que lo creen todo; Hay hombres que trafican con su conciencia*. Sin embargo, no habrá impropiedad de lenguaje en construcciones como esta: *Están jugando los niños en el jardín*.

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

Son censurables las frases *hay hombres creyendo* y *existen hombres traficando*, porque se habla de una credulidad habitual y de un tráfico constante, como lo dan á entender las frases relativas que *creen* y que *trafican*, que son las que cumple emplear en los ejemplos citados. Por el contrario, cuando decimos: *Los niños están jugando en el jardín*, nos referimos á un hecho transitorio.

§ 36. Cuando el gerundio modifica al sujeto de algún verbo hay que distinguir dos casos; pues ó se adhiere al sujeto á modo de adjetivo calificativo, y con tal carácter queda incorporado á la oración; ó bien se considera como una proposición intercalada entre el sujeto y el verbo. Se verifica lo primero en esta construcción: *Un espíritu observando atentamente y notando con sagacidad los fenómenos, se reputa idóneo para cultivar las ciencias inductivas*. En casos como el presente el uso del gerundio es notoriamente incorrecto, pues no se complace con su naturaleza desempeñar el oficio de adjetivo calificativo ó de frase relativa, si tales locuciones expresan algún estado permanente. Desa-

parecerá todo motivo de censura si se dice: Un espíritu *que observa* con atención y *nota* con sagacidad los fenómenos del mundo físico, se reputa idóneo para cultivar las ciencias inductivas. Sería más breve reemplazar las oraciones relativas por adjetivos en esta forma: *Un espíritu observador y sagaz* es idóneo para cultivar las ciencias inductivas.

§ 37. El gerundio modificativo del sujeto de un verbo se considera como oración incidental en expresiones como esta: *Codro, sacrificando su vida por obtener la victoria de su ejército, dio rara muestra de patriotismo*. Entre esta construcción que es correcta y la anterior que no lo es, hay diferencias sustanciales, pues si bien en ambas el gerundio modifica al sujeto, en el primer ejemplo: *Un espíritu observando*, etc., *observando* se adhiere al sustantivo *espíritu* á manera de adjetivo y se resuelve en una proposición relativa: al paso que en el segundo ejemplo: *Codro, sacrificándose por obtener la victoria; sacrificándose* no tiene el carácter de adjetivo calificativo, sino de oración incidental que pudiera

recibir esta forma: *al sacrificarse*, propia para denotar un hecho transitorio.

§ 38. En tales construcciones puede el gerundio alejarse del sujeto para posponerse al verbo determinante, en cuyo caso no se le puede ya considerar como oración incidental. Esto es lo que se verifica en el ejemplo anterior, si colocamos las oraciones de que se compone en este orden: *Codro dió rara muestra de patriotismo, sacrificando su vida por obtener la victoria de su ejército.*

§ 39. Según enseña el señor Caro en su admirable *Tratado del Participio*, capítulo II, § 14, el gerundio, llamado participio por él, “puede emplearse como modificativo de la persona agente, pero con la precisa condición de que no sea especificativo, sino explicativo ¹. Según esta regla, que no

¹ Un término se llama explicativo si da una noción más clara de la cosa á la cual se aplica, pero sin limitar la extensión de la voz á que se refiere. Por el contrario, el término especificativo limita la extensión de la palabra que modifica, reduciendo el género superior significado por ella á género inferior y el género inferior á especie. En estas locuciones, *las mansas ovejas*, *la dura piedra*,

es sino la expresión del uso de los mejores escritores, la frase de Cervantes es correcta, pues el participio está empleado explicativamente”. La frase de Cervantes á que alude el autor, es la que sigue: “El ama, *imaginando* que de aquella *consulta había de salir la resolución* de la tercera salida, toda llena de congoja y pesadumbre se fué á buscar al bachiller Sansón Carrasco”. Según el mismo señor Caro, es defectuosa, “por estar empleado específicamente el participio”, la construcción que en seguida copio: “Este animal que llamamos hombre, previsor, sagaz, dotado de tantas facultades, *teniendo* el espíritu lleno de razón y sabiduría, ha sido de una manera inefable y magnífica engendrado por Dios”.

§ 40. El punto de vista en que se ha colocado

el frío mármol, son términos explicativos los adjetivos *mansos*, *dura* y *frío* que expresan cualidades contenidas implícitamente en la idea que tenemos de las ovejas, de la piedra y del mármol; mas en estas otras: *los animales mansos*, *las piedras preciosas*, *los mármoles negros*, los calificativos *mansos*, *preciosas* y *negros* son especificativos, porque determinan respectivamente los *animales*, las *piedras* y los *mármoles* de que se habla, especificando cada una de estas cosas.

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

el señor Caro, si no me equivoco, puede reducirse al que yo he escogido. Hablando este sabio filólogo del gerundio como modificativo del sujeto de la oración, reputa incorrecto su uso, cuando es término especificativo, es decir: cuando determina una clase ó especie; mas como las especies no quedan constituidas por caracteres accidentales y pasajeros, sino por propiedades universales y permanentes, es indudable que el gerundio no puede ser término especificativo, cabalmente porque *de suyo* no significa hechos permanentes. Muy bien pudo decirse: “El ama imaginando, etc., fué á buscar al bachiller”, porque *el imaginar* del ama, causa de que fuera en busca del bachiller, expresa un hecho transitorio; pero en el segundo ejemplo: “Este animal que llamamos hombre. . . *teniendo el espíritu lleno de razón*”, etc., el gerundio *teniendo* está usado fuera de propósito, porque reduciendo el género *animal* á la especie *animal racional*, denota una cualidad permanente, lo cual pugna con su manera de expresar la significación fundamental del verbo á que pertenece.

§ 41. De lo expuesto acerca de los significados y oficios gramaticales del gerundio, se infiere que puede referirse á un sustantivo que haga respecto de él las veces de sujeto; pero no podrá adherirse á ningún nombre á manera de adjetivo, pues ya quedan señaladas en el § 10 las diferencias que lo separan de esta parte de la oración. Por esta razón son censurables aquellas construcciones en las cuales se le asimila á un adjetivo calificativo, entreverándolo con partes de la oración de esta especie, como sucede en un pasaje del señor Martínez de la Rosa, citado por el señor Caro, y que á la letra dice: “Florecieron por aquel tiempo otros muchos dramáticos sobresalientes, entre los cuales merece el primer lugar Moreto: no tan *fecundo* como Lope, pero *trabajando* sus obras con más cuidado y esmero”. En donde vemos que se contrapone el gerundio *trabajando* al adjetivo *fecundo*; parece que la construcción correcta es esta: *No tan fecundo como Lope, pero mas cuidadoso y esmerado en sus obras*. Salta á la vista en el ejemplo anterior la incorrección del gerundio, si se expresa el verbo *fué*

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

callado por elipsis; pues entonces el pasaje citado habría quedado en estos términos: “*Fué* Moreto no tan fecundo como Lope; pero *fué* trabajando sus obras, etc.”.

§ 42. Aunque el gerundio no puede asimilarse al adjetivo, éste sí tiene afinidad con aquel, cuando se usa en construcción absoluta, en cuyo caso el adjetivo puede ir acompañado de gerundios que le precedan ó le sigan. De ello nos ofrece ejemplo este pasaje tomado de la *Biografía del Gran Capitán* por QUINTANA: “Gonzalo aquel día *sirviendo* más de soldado que de general, *dando* el ejemplo de infatigable constancia, *delantero* en el peligro, fué el primero que se acercó á la muralla del pueblo”. . . *Delantero* en el peligro se asemeja al gerundio *adelantándose* en el peligro.

§ 43. Conforme á lo expuesto en el 41 son censurables locuciones como estas: *Ley prohibiendo bebidas embriagantes; Inscripción conmemorando la muerte de Morelos*, y otras á este modo; la incorrección desaparece si se reemplaza el gerundio por

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

un adjetivo ó por una proposición, cuyo sujeto sea relativo, y se dice: *Ley prohibitiva de bebidas embriagantes; Inscripción conmemorativa de la muerte de Morelos.*

§ 44. Con las locuciones anteriores no se han de confundir estas otras que son correctas: *Pío IX presidiendo el Concilio Vaticano*, como rótulo explicativo de algún cuadro que así representara á aquel pontífice; *Las ranas pidiendo rey*, como título de una fábula; *Juana cantando, Francisco escribiendo*, como encabezamiento de una escena en alguna obra dramática. Los gerundios *conmemorando* y *prohibiendo* de los ejemplos citados en el párrafo anterior son incorrectos, porque están usados en vez de los adjetivos *prohibitiva* y *conmemorativa*; mientras que los otros gerundios *presidiendo*, *cantando* y *escribiendo*, desempeñan los oficios que les son propios, pues significan acción transitoria. *Pío IX presidiendo* y *Las ranas pidiendo rey* valen lo mismo que *Pío IX en el acto de presidir*; *Las ranas en el acto de pedir*. En las otras locucio-

nes *Juana cantando* y *Francisco escribiendo*, hay la elipsis del verbo *estar*, el cual expresado se diría: *Juana está ó estará cantando; Francisco está ó estará escribiendo*. En todos los ejemplos aducidos, el gerundio expresa hechos de breve duración ó transitorios.

§ 45. El señor Caro, al hacerse cargo de construcciones idénticas ó semejantes á las expresadas, dice que en la locución *Francisco escribiendo*, el gerundio ó participio, como él lo considera, es correcto; pues aun cuando falta el verbo, “la ausencia de éste no altera, con todo, lo esencial del carácter que hemos atribuido al participio castellano cuando va en combinación con el sustantivo que expresa la persona agente, es á saber: lo de referirse á él explicándole”.

En este otro ejemplo citado por el mismo autor:

—“Yo

Fuí casado: era una alhaja
 Mi Pepa; tan hacendosa;
 Siempre *arreglando* la casa;

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

Así es que me la tenía
Como una taza de plata”.

GIL Y ZÁRATE.

Arreglando está correctamente usado, pues se puede sobreentender fácilmente el verbo *estaba* como concomitante del gerundio *arreglando*; *siempre estaba arreglando la casa*.

§ 46. Según el docto filólogo tantas veces citado, se emplea también el gerundio sin verbo que lo acompañe, en locuciones que proferimos impensadamente, como si al ver una casa envuelta en llamas, exclamamos: *¡Una casa ardiendo!* ó bien en frases enfáticas, como esta otra:

—“De la alta Juno
Los llantos veo que el despecho arranca:
¡Jove infiel! ¡oh furor! trémula dice;
Jove *extinguendo* con nefanda boca
La llama de Himeneo”.

MORA.

Observa profundamente el señor Caro que locuciones como esta: *Una casa ardiendo*, no repre-

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

sentan un juicio perfecto sino una percepción compleja.

En la expresión mencionada se justifica el uso del gerundio por la elipsis del verbo *estar*, el cual expresado, quedaría la locución en esta forma:

Ahí está ardiendo una casa.

En la otra construcción:

¡Jove *extinguiendo* con nefanda boca
La llama de Himeneo!

el gerundio *extinguiendo* se asemeja mucho al infinitivo *extinguir*, pues no se alteraría sustancialmente el sentido de la frase si se mudara en esta otra:

¡*Extinguir* Jove con nefanda boca
La llama de Himeneo!

En los dos ejemplos analizados, *ardiendo* y *extinguiendo* no tienen el carácter de adjetivos que califican á los sustantivos *casa* y *Jove*, sino de voces verbales que expresan la noticia de un suceso en el momento de acaecer, lo cual es enteramente conforme á la índole del gerundio.

§ 47. Por regla general no puede éste modificar al dativo ó complemento indirecto, ni al genitivo ó ablativo que son complementos circunstanciales. A oídos castellanos no pueden menos de ofender las locuciones que siguen: *Envío libros á Pedro viviendo en Puebla; Remito estos muebles para Juan residiendo en Guadalajara; Obsequié á Francisco con una obra de Matemáticas enseñando muchos artificios de cálculo.* Pecan todas estas locuciones contra las reglas del bien decir, porque no hay relación alguna entre los hechos expresados por los verbos determinantes y los que significan los gerundios; son además viciosas, porque en todas ellas denotan estos últimos algo cuya duración es permanente, lo cual se echa de ver luego con sólo reemplazar las voces verbales en *ando* y en *iendo* por oraciones relativas, cuyo verbo debe estar en presente de indicativo, diciendo: *Envío libros á Pedro que vive en Puebla; Remito estos muebles para Juan que reside en Guadalajara; Obsequié a Francisco con una obra de Matemáticas que enseña muchos artificios de cálculo.*

§ 48. En construcciones análogas á las que estamos considerando puede también usarse del participio presente; sería por tanto correcta esta frase: *Muebles para Juan residente en Guadalajara*, expresión más concisa que la proposición relativa *que reside*; raras veces se puede hacer esta sustitución, porque nos quedan en castellano pocos participios activos. El P. Mir llama á los concilios generales “vastas asambleas de la Iglesia *docente*”, en donde se advierte que por no ser admisible el gerundio *enseñando* como modificativo del complemento circunstancial *de la Iglesia*, se sirvió del adjetivo *docente* derivado del participio latino *docens*.

§ 49. Se pudiera objetar que no se ajusta á las reglas de la Gramática esta construcción de D. Juan Valera: “La misma energía de Goethe para desprenderse él de sus personajes. . . , *permaneciendo él impassible y sereno*”, á pesar de que el gerundio *permaneciendo* se refiere al genitivo *de Goethe*, y sin duda expresa algo permanente. Mas hay aquí notable disparidad respecto de los casos antes exa-

minados, pues aunque ideológicamente el gerundio se refiere á Goethe, gramaticalmente modifica al pronombre *él* en la construcción absoluta *permaneciendo él sereno*, etc. Por lo que hace á la significación de permanencia, no la tiene *permaneciendo* en fuerza de ser gerundio, sino que la toma del verbo al cual pertenece, que es nada menos que *permanecer*.

§ 50. El gerundio puede modificar al complemento circunstancial cuando nos presenta un hecho en el momento de verificarse, de suerte que equivalga al presente de infinitivo precedido de la contracción *al* ó de la locución *en el momento de*, ú otra semejante. Sirva de ejemplo la siguiente construcción del señor Campillo y Correa: “Nadie hay, dice, que no tenga por sublime el espectáculo de una tempestad, *de un río anchísimo precipitándose en hirviente catarata*”; esto es: *al precipitarse, en el momento de precipitarse* en hirviente catarata. En el caso que acabamos de señalar, el gerundio desempeña un oficio de todo en todo conforme con la índole que corresponde á esta voz verbal. Significa de

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

un modo indefinido la acción del verbo, y presenta el hecho con el carácter de transitorio.

Por idénticas razones, pienso que no traspasa los preceptos de la Gramática el gerundio *acometiendo* que se halla en estos versos de Moreto citados por el señor Cuervo:

He de pintar la furia
De un león *acometiendo*;

esto es: en el momento de *acometer*.

§ 51. Si en el caso que estamos estudiando se da al gerundio la equivalencia de un adjetivo calificativo ó de una oración relativa, su uso será notoriamente vicioso. Por esta razón no parece lícito emplear dicha voz verbal en los siguientes versos de Mora citados por Caro:

Un bajel acudía y otro lleno
De gente *ansiando* el musulmán dominio
Sediento de venganza y exterminio.

Como es fácil advertir aquí, la construcción y el sentido piden el adjetivo *ansiosa* ó la proposi-

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

ción relativa *que ansiaba*, si bien no lo sufre la medida del verso; resulta, pues, que el gerundio ha usurpado funciones que no le competen, y que no sería censurable la frase redactada de esta suerte: acudían un bajel y otro llenos de gente *ansiosa del dominio musulmán* ó que *ansiaba* el dominio musulmán.

Entiendo que no es de absolverse de toda censura el gerundio *cantando* en estos versos de Burgos:

Y turban menos ya tu sueño blando
Dulces tonadas de amadores fieles
En tu calle *cantando*
Con eco lastimero.

Si deshacemos el hipérbaton, la construcción sería ésta: Dulces tonadas de amadores *cantando* turban ya menos tu sueño; *cantando* se resuelve mejor en esta proposición relativa: *de amadores que cantan* que en la proposición infinitiva *de amadores al cantar*; mas la oración *que cantan* denota algo que se hace de ordinario ó habitualmente, mientras que la locución *al cantar* significa un he-

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

cho transitorio y simultáneo con otro que aquí es *turbar el sueño*; por donde se ve que Burgos atribuye al gerundio *cantando* una significación que no le puede convenir. El mismo advertiría más tarde esta impropiedad de lenguaje, pues en ediciones posteriores enmendó la construcción citada, suprimiendo el gerundio.

§ 52. Esta voz verbal puede modificar á un complemento directo, siempre que exprese un hecho transitorio; pero será su uso incorrecto si denota algo que se verifique necesaria, habitual ó permanentemente. Colígese de aquí que no es lícito conferir al gerundio el oficio de adjetivo calificativo, sirviéndose de él para expresar alguna cualidad. Como ejemplo de uso correcto puede servir el siguiente pasaje de la traducción castellana que hizo D. José Ma. Roa Bárcena de un discurso pronunciado en inglés por el Illmo. Sr. Montes de Oca:

“No hay que extrañar, traduce, que cuando veis á vuestros obispos reunidos en concilios plena-

rios y provinciales, recorriendo en brillantes procesiones las calles de las más populosas ciudades, visitando su diócesis, erigiendo nuevos santuarios, recibiendo á muchos hijos pródigos, torneis atrás la vista”, etc., etc. Tomemos en consideración uno solo de los gerundios contenidos en el pasaje citado, y despojando la locución de todas las voces inconducentes á nuestro intento, tendremos descarnada y en esqueleto esta proposición: *veis á vuestros obispos recorriendo las calles*. Fácil es advertir aquí que *recorriendo* expresa de un modo indefinido un hecho transitorio, y no tiene el carácter de adjetivo que califique al sustantivo *obispos*, sino que este nombre es el sujeto de la acción expresada por el gerundio.

En igual caso está la construcción usada por el señor D. José Joaquín Pesado en los versos que siguen:

La cien ceñida de laurel triunfante
Veré á mis pies *rodando* las estrellas;

esto es: veré las estrellas *al rodar* á mis pies.

En los ejemplos citados, el verbo que sigue al gerundio expresa una manera de percepción, y lo mismo sucede en otros muchos ejemplos recogidos por insignes gramáticos; mas si no me engaño, de que el verbo determinante denote algún acto de percepción, parece que no siempre puede inferirse que el gerundio esté rectamente usado, como lo comprueba esta construcción: *Veo una caja conteniendo fusiles*, tan incorrecta como esta otra: *Envío una caja conteniendo fusiles*. La razón de la impropiedad del gerundio en ambas construcciones es, que en ambas *conteniendo* expresa algo habitual, significación impropia que vicia el uso de esta forma infinitiva no sólo en este caso, sino en otros muchos, según hemos expuesto en párrafos anteriores.

Si continuamos el cotejo de los ejemplos propuestos: “*Veréis á vuestros obispos recorriendo las calles*” y “*veré a mis pies rodando las estrellas*”, notaremos que el complemento directo del verbo en el primero es *obispos*, nombre de persona; y en el segundo es *estrellas*, nombre de cosa, y que no obs-

tante esta diferencia, las dos construcciones son correctas.

§ 53. Comparando ahora estas dos frases: *Veó cayendo allí un rayo*; y *Veó allí cayéndose una casa*; se advertirá que la primera es inaceptable, mientras la segunda se halla en el caso de otras aprobadas por gramáticos y escritores de nota. La razón de diferencia no puede tomarse del verbo que acompaña al gerundio, pues en ambos casos es *veo*, que expresa un acto de *percepción*, sino más bien del diverso significado que corresponde al verbo *caer* según que es simplemente intransitivo ó intransitivo pronominal. Tomando en cuenta esta diferencia de significado, denota *cayendo* en el primer ejemplo caída instantánea, que según hemos visto no puede expresar el gerundio; mas *cayéndose*, en el segundo ejemplo da á entender que se habla de una caída que tarda algún tiempo en verificarse.

§ 54. Deseoso de hallar y de exponer la verdad sobre este punto de nuestra gramática que tanto ha fatigado á los mayores preceptistas, creo ne-

cesario presentar aquí cuáles son las doctrinas de insignes gramáticos á quienes venero como maestros. Ellas serán correctivo de las mías, si yo no estoy en lo cierto al señalar los casos en que el gerundio puede modificar al complemento directo.

El señor Caro, en su *Tratado del Participio*, *Cap. IV*, § 48, dice lo que a continuación copio:

“Para emplear de esta manera el participio (en combinación con el sustantivo que representa la persona paciente) conviene que lo expresado por él, juntamente con lo expresado por el sustantivo á que se refiere, *padezca la acción del verbo*. Esta condición fija perfectamente la diferencia que existe entre aquella construcción ya anteriormente citada y censurada: *Envío una caja conteniendo libros*, y esta otra que es correcta: *Vi á una muchacha cogiendo manzanas*.

En ambos casos el participio se agrega á un nombre objetivo, ó llámese acusativo, que en el primer ejemplo es la palabra *caja*, y en el segundo *muchacha*. Está la diferencia en que allá lo expresa-

do por el participio no recibe la acción del verbo: el contener no es cosa enviada; lo contrario sucede acá: el coger las manzanas conjuntamente con la muchacha que las cogía, fué cosa vista”.

En el § 54 enseña el mismo autor lo siguiente:

“La mayoría de los verbos que rigen participio objetivo significan actos de PERCEPCIÓN Ó COMPRENSIÓN, como *sentir, ver, oír, observar, distinguir, hallar*; y cuando de éstos depende el participio, la circunstancia que le he atribuido como distintiva, á saber, la de padecer la acción, aparece á las claras”.

§ 55. “Según el Sr. Cuervo (Nota 61 á la *Gramática* de Bello) el gerundio entra como participio activo refiriéndose al complemento acusativo, pero sólo cuando el acusativo representa un sér animado, y el gerundio denota una actitud que se toma ó una operación que se está ejerciendo ocasionalmente en la época señalada por el verbo principal: condiciones que fijan perfectamente la di-

ferencia entre aquella construcción justamente censurada por Salvá y por Bello: *Envío una caja conteniendo libros*, y esta otra que es correcta: *Vi á una muchacha cogiendo manzanas*; pero allá no se trata de un sér animado ni de una operación ó actitud ocasional; lo contrario sucede acá, donde el acusativo *muchacha* es un sér animado, y el *coger* las manzanas es acción que se ejecuta actualmente á tiempo que es vista quien las coge.

“La mayoría de los verbos que rigen participio objetivo significan actos de percepción ó comprensión, como *sentir, ver, oír, observar, distinguir, hallar* ó de representación, como *pintar, grabar, representar, &c.*”

El mismo señor Cuervo (en sus *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, § 295), dice lo que copio:

“Según arriba se notó, el arte comunica vida á los objetos que **representa**; y por eso no sería acaso impropio decir: ***Se ve el agua cayendo***. Es también natural este uso en los casos en que se quiere

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

presentar vivamente el movimiento ocasional de un objeto inanimado: *Empalaban á las mujeres, arrancándoles las entrañas; y sobreviviendo á sí mismas, miraban sus carnes palpitando en manos de los verdugos.* (BART. L. DE ARGENSOLA, *Conquista de las Molucas*).

Otras claro mostraban espirando
De fuera *palpitando las entrañas,*
Por las fieras y extrañas cuchilladas
De aquellas manos dadas.

(GARCILASO, *Egloga II*)”.

§ 56. El señor D. Manuel Solé, en carta abierta que se sirvió dirigirme y que publicó en un diario de esta capital, analiza la frase: *Remito á Vd. cuatro cajas conteniendo mil fusiles,* y se expresa en los términos siguientes:

“...no puede negarse que para el recto uso del gerundio, requiérese alguna relación entre lo significado por él y lo significado por el verbo en el modo personal. Mas en la frase de Salvá, si hay ciertamente relación entre el *conteniendo* y *cajas,*

ninguna en absoluto aparece entre *conteniendo* y *remito*".

En la segunda carta abierta que tuvo á bien escribirme el mismo docto filólogo, se produce en los términos que traslado á continuación:

“Nunca puede usarse (el gerundio), como complemento de un sustantivo. En las locuciones autorizadas por el uso en que aparece como tal, cómétese una elipsis consistente en callar los correspondientes pronombre relativo y verbo auxiliar. Así se dice: *Veo al joven estudiando, el cual está estudiando*. Si es buena esta regla como no lo dudo, dijo bien el académico que *vió* el habla castellana *ostentando* la pompa de sus atavíos en calles y plazas . . . y *vió* asimismo la majestad terrible de Dios, *destellando rayos de su claridad* y *avivándolos* con su augusta presencia”.

§ 57. Si fijamos de nuevo la atención en la frase: *Vi á una niña cogiendo flores*, notaremos que cogiendo no es perfectamente sinónimo de *coger* en esta otra: *Vi á una niña coger flores*. Las dos voces

verbales expresan una acción vista por el que habla; pero *cogiendo* denota que éste vió á la niña en el acto ó al tiempo de *coger flores*, de suerte que *cogiendo* vale tanto como *en el instante de coger*; y que tal sea el significado del gerundio se deduce de su naturaleza misma, puesto que es oficio suyo denotar la coexistencia ó simultaneidad del hecho que expresa con el hecho denotado por el verbo que lo acompaña. En cuanto al infinitivo *coger* significa el acto de *cortar ó tomar flores*; pero no suscita en nuestro espíritu la idea de que ha de haber forzosamente otro acto que coexista con él.

Si se dijera: *Vi á la niña que cogía flores*, el objeto principal de la visión sería *la niña*, y el secundario el *acto de coger flores*; mas si varía la frase en esta forma: *Vi que cogía flores la niña*, se verifica lo contrario: *el acto de coger flores* es el objeto principal de la visión. Coincide el análisis de estas dos construcciones: *Vi á la niña que cogía flores* y *Vi que cogía flores la niña*, con el que hacen los señores Caro y Solé en sus tratados del gerundio.

§ 58. Terminaremos lo relativo á este uso de dicha voz verbal, observando que puede también modificar al complemento directo del verbo, cuando éste se halla en la forma impersonal, como se verifica en el pasaje siguiente tomado de un discurso pronunciado en inglés por el Illmo. Montes de Oca, y traducido por el señor Roa Bárcena :

“¿Hay algún otro período histórico. . . durante el cual se haya visto á la Iglesia, no sólo *bautizando* á millares de seres humanos en un día, como lo hicieron San Pedro ó San Francisco Javier, sino sedienta del saber humano, *impartiéndolo* generosamente á sus hijos, y *abriendo*, en el espacio de medio siglo, universidades, y colegios, y escuelas que exclusivamente de ella dependían?”

Se ve aquí como *Iglesia*, complemento directo del verbo impersonal *se haya visto*, está modificado por los gerundios *bautizando*, *impartiéndolo* y *abriendo*.

§ 59. El gerundio aisladamente considerado no significa tiempo definido, ni señala persona de-

terminada. Recibe una y otra denotación del verbo con el cual se construye, ya sea concomitante ó bien determinante. Aun cuando exprese un hecho coexistente con el del verbo empleado en algún modo personal, no por esto se piense que tales hechos pueden significarse indistintamente ó por el gerundio ó por el verbo. Comunmente á la voz verbal indefinida toca denotar el que es primero con prioridad de tiempo ó con prioridad lógica, como se hará patente recordando sus significados particulares enumerados ya en el lugar respectivo.

§ 6o. Cuando están ligados por relación de causalidad el significado del verbo y el del gerundio, corresponde á éste expresar la causa, y al verbo empleado en un modo personal, denotar el efecto, como se observa en este pasaje de un discurso del Illmo. Montes de Oca: “*No requiriéndose ya mi intervención personal en ninguno de ellos (dos establecimientos de instrucción), pude ya emprender la visita de mi obispado*”, ó en este otro que se lee en *D. Alvaro de Luna* por Quitana; es como sigue: “. . . *temiendo (la infanta D^a Catalina) ver venir*

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

al instante tras ella á los que habían aprisionado á su marido, huyó á todo correr con muy poca gente á Segura". Tomando de estos ejemplos las frases indispensables para nuestro propósito, quedan reducidos á las siguientes locuciones: *No requiriéndose ya mi presencia* (allí), *emprendí la visita de mi obispado*; *Temiendo la infanta, huyó*. En ambas el gerundio contiene la causa de lo que se expone en la apódosis del período; y es notorio que en ninguna de ellas pueden trocarse los oficios convirtiendo el gerundio en modo personal y éste en gerundio. Si se dijera, por ejemplo, *Huyendo la infanta*, temió; no sólo habría transgresión de los cánones gramaticales, sino alteración en el sentido. Es de notarse que aun cuando á las veces la causa y el efecto comienzan á existir simultáneamente, siempre aquella es primero que éste con prioridad lógica, puesto que no se puede concebir el efecto sin causa que lo produzca.

§ 61. Por esta misma especie de prioridad, el gerundio ha de contener en las oraciones condicionales el hecho en que estriba la condición, y el mo-

do personal lo que se ha de verificar, una vez puesta aquella. Ejemplificaré esta doctrina con un pasaje tomado de los preciosos *Estudios Gramaticales* por D. Marco Fidel Suárez, que se produce en estos términos: . . .“*no es dado exponer el buen uso y corrección del habla, en NO SABIENDO analizar bien las palabras*”; esto es: *si no se sabe*: como se ve, la condición está contenida en el gerundio.

§ 62. Cuando están enlazadas dos proposiciones por una relación de inferencia, el gerundio contiene la premisa y el modo personal la conclusión; sirva de ejemplo este razonamiento: *Colmándote Pedro de beneficios, y siendo tú de excelentes sentimientos, tienes que serle adicto*; que es como si se dijera: Pedro te colma de beneficios y tú eres de excelentes sentimientos; luego tienes que serle adicto; mas no concluiría el razonamiento, si invirtiendo el orden, dijésemos: *Siendo tú adicto á Pedro, éste te colma de beneficios*; pues una persona puede ser adicta á otra con perfecto desinterés y sin recibir de ella ningún beneficio.

§ 63. Si tenemos que expresar dos hechos coexistentes que simultáneamente comienzan á verificarse, y que son además de la misma duración, el gerundio puede expresar cualquiera de los dos; con igual propiedad se dice: *Entrando yo, salías tú*, que *Saliendo tú, entraba yo*. Esta construcción de Quintana: “*Partió (D. Alvaro) de la corte, llevando consigo los caballeros y escuderos de su casa*; puede mudarse en esta otra: *Partiendo (id est) Al partir D. Alvaro de la corte, llevó consigo á los caballeros y escuderos de su casa*”.

§ 64. Pero si de dos hechos coexistentes uno ha comenzado antes que otro, ó el uno supone al otro, el gerundio expresará al que tenga prioridad de tiempo ó prioridad lógica; nadie dirá, por ejemplo: *Aprendiendo Matemáticas, las estudio*; sino: *Estudiando Matemáticas las aprendo*; pues aun cuando el *estudiar* y el *aprender* vayan verificándose á un mismo tiempo, *estudiar* es antes que *aprender*; y en general, en el orden práctico los medios preceden á los fines; aun cuando en lo especulativo antes se intenta el fin y después se excogitan

los medios que son mas idóneos para conseguirlo, según esta axioma de los escolásticos: “Lo que es primero en el orden de intención es lo último en el orden de ejecución”.

§ 65. Si los hechos de que se habla no son coexistentes, sino el uno inmediatamente anterior al otro, el gerundio suele ir precedido de la preposición *en*: v.g.: *En sonando las doce, saldremos de aquí*; esto significa que *luego que suenen las doce, saldremos de aquí*. Toca al gerundio en este caso anunciar el suceso anterior.

§ 66. Si ligados dos hechos por relación de sucesión, uno de ellos no es inmediatamente anterior al otro, sino que transcurre entre ambos algún espacio de tiempo, se expresará el hecho anterior por el pretérito de gerundio formado del auxiliar *habiendo* y del participio pasivo del verbo que se conjuga, ó suprimiendo el auxiliar *habiendo*, se empleará el participio pasivo en construcción absoluta: v.g.: *Habiendo leído el libro, lo guardé*; ó bien: *Leído el libro, lo guardé*.

Se infiere de lo expuesto que es impropio, ó cuando menos anfibológico, el uso del gerundio *saliendo* en este aviso ó advertencia que suele leerse en los escritorios y casas de comercio: “*Saliendo el dinero de aquí, no se admite reclamación*”. Sin duda no es el sentido que no se admite reclamación en los momentos de salir con el dinero quien lo ha recibido, sino cuando ya la salida del dinero es un hecho perfecto y consumado; creemos, por lo mismo, que la impropiedad de la frase se remediaría, si se dijera: *En saliendo el dinero ó salido el dinero, no se admite reclamación.*

§ 67. A veces el presente de gerundio por enálage expresa un hecho anterior en vez de un hecho coexistente; así como en los modos personales, el presente se usa por el futuro, ó por el pretérito y el futuro por el presente. Así parece que se verifica en este pasaje tomado de la biografía de *D. Alvaro de Luna* por Quintana “*Con esto se rindió el castillo, y don Alvaro, poniendo en él un alcaide de su confianza, prosiguió su marcha contra los Infantes*”. Según la narración de los sucesos, el *poner*

D. Alvaro un alcaide en la fortaleza, fue anterior á la prosecución de su marcha, por lo cual el presente de gerundio está usado por enálage en lugar del pretérito; sin esta figura de sintaxis, la construcción natural debería quedar en esta forma: *Con esto se rindió el castillo, y D. Alvaro, habiendo puesto en él un alcaide de su confianza, prosiguió su marcha contra los Infantes.*

§ 68. La locución antes censurada “*Saliendo el dinero de aquí, no se admite reclamación*”, no puede justificarse, acudiendo á la enálage; puede cometerse esta figura cuando por los antecedentes y consiguientes se conoce con entera certidumbre cuál es el verdadero tiempo del gerundio: pero en la frase aislada de que se trata, no hay por donde saber si el gerundio *saliendo* se toma en su sentido natural ó en el figurado, y por lo menos queda en duda si se ha dicho que no se admite reclamación en el momento de salir el dinero ó cuando ya salió; así, pues, la construcción debe desecharse por anfibológica, cuando no por impropia.

§ 69. Cuando el gerundio significa la manera de verificarse ó ejecutarse lo que expresa el verbo usado en algún modo personal, tiene que denotar un hecho posterior, al menos con posterioridad lógica, al anunciado por el verbo; pues el modo de ser es posterior al ser mismo según el axioma *Prius est esse quam taliter esse*.

§ 70. Cuando el gerundio se usa en sentido impersonal, deberá construirse con el pronombre indefinido *se*; peca contra esta regla la siguiente construcción: . . . “después que murió Ana, se casó el Rey con Iana Semeira (Juana Seymour) . . . *entendiendo* que el haber muerto á la una, había sido por casarse con la otra”.

Usado de esta suerte el gerundio *entendiendo*, carece de sujeto, pues no se sabe quien *entendió*; el sentido queda claro y la oración completa, si se dice: “Después que murió Ana, se casó el Rey con Juana Seymour, *entendiéndose* que el haber muerto á la una, había sido por casarse con la otra”, ó bien como escribió el P. Rivadeneira, autor del trozo ci-

tado: “y *se* entendía que el haber muerto á la una, había sido por casarse con la otra”.

§ 71. El gerundio no exige la enclítica *se* cuando el verbo es de suyo impersonal, como *llover*, *amanecer*, *granizar*, y otros; y así no hay por qué censurar esta locución: *Si continúa lloviendo tanto, se perderán los sembrados*.

§ 72. Si el verbo es pronominal como *ausentarse*, *arrepentirse* y *suscribirse*, no es posible usar el gerundio en la forma impersonal, pues de emplearlo así habría que expresar dos veces el pronombre *se*; á saber: como sujeto indefinido del verbo impersonal¹ y como afijo del verbo pronominal; mas la índole de nuestra lengua no sufre tal repetición. Con arreglo á esta doctrina es incorrecto decir: *Suscribiéndose á este periódico*, los editores harán un obsequio; inmediatamente ocurre preguntar quién se ha de suscribir. Tal incorrección desaparece si el pronombre *se* ó alguna otra palabra es sujeto

¹ Véase mi Estudio sobre los oficios del verbo, *Memorias de la Academia Mexicana*, tomo II, pág. 63.

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

del verbo que acompaña al gerundio, como se verifica en el ejemplo siguiente: *Se recibirá un obsequio, suscribiéndose á esta ó á la otra publicación.* En esta construcción dos veces se emplea el pronombre *se*, como sujeto indefinido del verbo *recibirá* y del gerundio *suscribiendo*, y como afijo de este último. Preciso es advertir que el pronombre *se* ha de ser á un mismo tiempo sujeto del verbo usado en algún modo personal y del gerundio; y así en el ejemplo citado uno mismo ha de ser quien reciba el obsequio y quien se suscriba al periódico. Supongamos que la construcción fuera esta otra: *Se hará un obsequio, suscribiéndose á este periódico, reaparecería la incorrección censurada*, pues el gerundio de nuevo quedaba privado de sujeto, puesto que el *se* del verbo *hará* se refiere al que ha de hacer el obsequio, si la oración se considera como impersonal; ó es signo de la voz pasiva, si por pasiva se tiene dicha oración; al paso que el *se* del gerundio *suscribiéndose* es simplemente afijo del verbo pronominal *suscribirse*, y de ninguna manera sujeto de esta voz verbal.

§ 73. Puede suprimirse el indefinido *se* después del gerundio, cuando en la oración determinante figura un infinitivo usado impersonalmente, como en este ejemplo: *Ignorando una ciencia, es imposible enseñarla*. Autorizan esta doctrina las siguientes frases del profundo gramático y correctísimo escritor D. Marco Fidel Suárez, que en sus *Estudios Gramaticales* se produce en estos términos: “No es dado *exponer* el buen uso y corrección del habla, en no *sabiendo* analizar bien las palabras”.

Es indudable que también pudo decirse: *Ignorándose una ciencia, es imposible enseñarla*; “no es dado *exponer* el buen uso y corrección del habla, en no *sabiéndose* analizar bien las palabras”.

§ 74. Los infinitivos de verbos pronominales usados impersonalmente, á diferencia del gerundio, no exigen la presencia de un pronombre indefinido que les sirva de sujeto, como luego se advierte en este ejemplo: *Con arrepentirse del mal hecho, no se remedia el daño causado*.

DEL GERUNDIO COMPUESTO

§ 75. El gerundio compuesto se forma con el auxiliar *habiendo* y el participio pasivo del verbo que se conjuga; v.g.: *Habiendo amado, habiendo temido*. También se forma con el auxiliar *habiendo* y el infinitivo del verbo, interpuesta la partícula *de*; v.g.: *Habiendo de amar, habiendo de temer*. *Habiendo amado* es pretérito de gerundio y *habiendo de amar* es futuro de gerundio. *Habiendo amado* denota un hecho anterior al que expresa el verbo determinante; v.g.: *Habiendo el jefe dado sus ór-*

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

denes, fueron obedecidas. El dar las órdenes fue necesariamente primero que obedecerlas.

Habiendo de amar anuncia un hecho posterior al que significa el verbo determinante; v.g.: *Habiendo de recibir el grado de doctor, debes sujetarte á las pruebas universitarias.*

§ 76. Debe juzgarse incorrección de lenguaje el uso de un tiempo del gerundio por otro, como si se emplea el presente por el pretérito ó por el futuro; de tal vicio adolecen las siguientes construcciones: *Llegando hoy tarde á esta ciudad, no puedo visitarla ahora;* en vez de *habiendo llegado ó por haber llegado hoy tarde á esta ciudad no puedo visitarla ahora.*

Peca asimismo contra la propiedad de lenguaje la expresión siguiente: *Partiendo mañana mismo de aquí, me despido hoy de mis amigos;* en vez de: *Habiendo de partir ó por haber de partir mañana de aquí, me despido hoy de mis amigos.*

DEL GERUNDIO USADO EN CONSTRUCCION ABSOLUTA

§ 77. El gerundio en construcción absoluta forma una oración secundaria ó accesoria que es completada y determinada por otra cuyo verbo se halla en un modo personal. En esta especie de construcciones el gerundio y el verbo usado en modo personal forman proposiciones distintas, mientras que en otros usos del gerundio, éste se une estrechamente al verbo y juntos forman una sola proposición, y aun algunas veces de su combinación resulta el tiempo compuesto de una conjugación perifrá-

tica; en esta frase: *Ven corriendo*, hay una sola oración; en esta otra, *estoy leyendo*, la proposición es una sola y hay un tiempo compuesto. Lo contrario sucede en oraciones absolutas, como la siguiente: *Reinando Isabel la Católica, fue descubierto el Nuevo Mundo*.

§ 78. No deben confundirse las construcciones absolutas castellanas con los ablativos absolutos latinos: éstos exigen que el sustantivo puesto en ablativo no se halle en la oración determinante; aquellas sí consienten que el sujeto del gerundio sea también sujeto ó término del verbo empleado en un modo personal, como se advierte en el siguiente ejemplo propuesto por la Real Academia: *Arando un labrador, se encontró un tejuelo de oro*; ó en este otro: *Hablando Pedro, le dio un accidente*.

§ 79. Si el gerundio *siendo* forma parte de una construcción absoluta, puede omitirse juntamente con el nombre que le sirve de sujeto, y en este caso sólo subsiste el atributo, como se observa

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

en un pasaje de Tirso de Molina, citado á otro propósito por varios gramáticos; es como sigue:

Mozo, estudié;
Hombre, seguí el aparato
De la guerra; y, ya varón,
Las lisonjas de palacio.
Estudiante, gané nombre;
Una cruz me honró, soldado;
Y cortesano, adquirí
Hacienda, amigos y cargos.
Viejo ya, me persuadieron
Mis *canas* y *desengaños*
Á la bella retirada
Desta soledad, descanso
De cortesanas molestias
Donde prevengo despacio
Seguro hospicio á la muerte.

En la construcción *Mozo, estudié*, es fácil advertir la elipsis del gerundio *siendo* y del pronombre *yo*, que expresados formarían esta proposición absoluta: *Siendo yo mozo*; lo mismo puede afirmarse de los sustantivos *hombre, varón, estudiante, soldado*, etc., que son otros tantos atributos de las oraciones: *Siendo yo hombre, siendo yo varón*, etc.

§ 80. En las oraciones absolutas de pretérito de gerundio cuyo sentido es pasivo, se suprimen por elipsis las palabras *habiendo sido*, quedando sólo el participio pasivo que concuerda con el sujeto de la oración; v.g.: “*Enajenados en vida sus señoríos, y hechas sus disposiciones testamentarias, el viejo D. Alvaro iba á morir sin dejar nada á aquel niño*” (*D. Alvaro de Luna*, por Quintana). Sin elipsis se habría dicho: *Habiendo sido enajenados sus señoríos*, etc.

§ 81. Si el pretérito de gerundio pertenece á un verbo transitivo usado en la forma activa, no puede suprimirse el auxiliar *habiendo*, si el participio pasivo conserva el régimen de su verbo. La siguiente construcción: *Habiendo escrito una carta, la envié al correo*, no podría convertirse en esta otra: *Escrito yo una carta, la envié al correo*; es indispensable usar el participio en la acepción pasiva que le corresponde y que concuerda con el sustantivo *carta*, de esta suerte: *Escrita por mí la carta, la envié al correo*.

§ 82. El participio pasivo de pretérito y el sustantivo con el cual concierta, se usan muchas veces á modo de locución adverbial que modifica al verbo mediante la preposición *con* callada; v.g.: Habló el infante al rey *puesta* en tierra *una rodilla*; esto es: *con una rodilla puesta en tierra*; Iba por las calles *atadas las manos*; esto es *con las manos atadas*; Juró al rey *puestas las manos* sobre los Santos Evangelios; esto es: *con las manos puestas*, etc.

§ 83. El participio pasivo de verbos intransitivos que significan acción, estado ó situación, se usa en construcción absoluta, suprimido el auxiliar *habiendo*; v. g.: *Muerto el Rey, se siguieron grandes trastornos en la monarquía*; *Dormido el niño, se guardó silencio*; *caído el templo, se procedió á reedificarlo*.

Si el verbo intransitivo se conjuga como pronominal, después del participio usado en construcción absoluta se omite el pronombre *se*, como se observa en este pasaje de la Biografía del señor Zumárraga por el señor García Icazbalceta (pág. 52): “*Idos*

los procuradores, quedaron todos aguardando el efecto de los informes enviados”. Sin la elipsis, el giro habría sido este otro: *Habiéndose ido los procuradores*, etc. Allí mismo se lee: “Salazar *arrebata*do de ira, exclamó en voz alta: El rey que á tal traidor como Cortés envía, es hereje y no cristiano”. El participio *arrebata*do pertenece, en la acepción que aquí tiene, al pronominal *arrebata*rse, y como se ve, no consiente la enclítica *se*, pues no sería tolerable la locución: *Salazar, arrebatándose de ira, exclamó*, etc.

§ 84. Los verbos pronominales cuasi-reflejos ¹ consienten la elipsis del gerundio *habiendo* en las construcciones absolutas, según lo comprueba el último ejemplo del párrafo anterior, y lo confirma este otro: *Pedro, avergonzado y arrepentido de su conducta, obtuvo el perdón de sus faltas*.

¹ Según lo dicho en mi Gramática, párrafos 382 y 383, son verbos pronominales los que se conjugan con dos pronombres de la misma persona, y cuyo infinitivo lleva consigo la enclítica *se*; y verbos cuasi-reflejos son los pronominales que significan algún afecto del ánimo, como *arrepentirse*, *indignarse* y *avergonzarse*.

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

§ 85. Cuando el verbo de la oración es el conexivo *ser*, pueden suprimirse el pretérito de gerundio *habiendo sido* y su respectivo sujeto, quedando sólo el atributo á semejanza de la elipsis que se comete al omitir el presente de gerundio *siendo* en el caso de que se habló en el § 79. Autorizan esta doctrina las siguientes frases tomadas de la Biografía del señor Zumárraga, escrita por el señor García Icazbalceta (pág. 53): “*Guzmán más avisado ó más medroso* que sus compañeros, no quiso aguardar la llegada de Cortés”; si expresamos el verbo que ha de unir los atributos *avisado* y *medroso* al sujeto Guzmán, quedará así la expresión citada: *Habiendo sido* Guzmán más avisado ó más medroso que sus compañeros, no quiso aguardar aquí la llegada de Cortés.

§ 86. En las construcciones absolutas, el gerundio ó el participio pasivo, por regla general, preceden al sustantivo con el cual se construyen; y así no se dirá: *Pedro estando en París, le robaron sus joyas*; sino *Estando Pedro en París, le robaron sus*

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

joyas; hay, sin embargo, algunas frases en las cuales el sustantivo precede al participio, como en esta citada por la Real Academia: *Comida hecha, compañía deshecha*.

La inobservancia de la regla anterior ocasiona algunas veces incoherencia entre la prótasis y la apódosis del período, como en el siguiente pasaje de Calderón citado por Bello y por Caro:

—“Alejandro
De Urbino príncipe y dueño
Siendo hermano de mi padre
Y habiendo sin hijos muerto,
Me tocaba por herencia
De aquel Estado el gobierno”.

El gerundio *siendo*, en el lugar que ocupa, no expresa ninguna relación; pero si por él comienza el período, y se dice: *Siendo* Alejandro, príncipe y dueño de Urbino, *hermano de mi padre* y habiendo muerto sin hijos, me tocaba por herencia el gobierno de aquel Estado; con toda claridad se ve que las expresiones: *Siendo hermano de mi padre* y *habiendo muerto sin hijos*, encierran la razón de lo que

luego se añade: “Me tocaba por herencia el gobierno de aquel Estado”.

§ 87. Cuando el sujeto del gerundio es complemento del verbo determinante, puede ponerse el complemento antes del gerundio. La construcción: *Estando Pedro enfermo, le sobrevino un síncope*, puede convertirse en esta otra: *A Pedro le sobrevino un síncope, estando enfermo*.

§ 88. Entre el hecho que expresa el gerundio en construcción absoluta y el significado por el verbo determinante, debe mediar alguna relación. Por olvidarse de que esa voz verbal no tiene por sí sentido completo é independiente, se hace de ella con frecuencia un uso indebido. A este olvido debe atribuirse la incoherencia que hay en las oraciones siguientes: *Dando ayer un banquete el Emperador de Alemania, asistió á él el Embajador de España*. Como es fácil advertir, aquí no expresa el gerundio condición, causa, modo, medio, ni alguna otra relación que sirva de vínculo para ligar la prótasis y la

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

apódosis del período. Lo correcto en el caso presente sería decir: *El Embajador de España asistió á un banquete que dió ayer el Emperador de Alemania.*

A P E N D I C E

§ 1. Si cotejamos los usos y significados del gerundio y participios latinos con el gerundio castellano, este estudio comparativo, por superficial que sea, servirá mucho para aclarar algunos puntos oscuros y resolver otros dudosos; pues bien establecidas las correspondencias que hay entre las voces verbales latinas y las castellanas, muchas dificultades en el uso de estas últimas quedarán resueltas con sólo construir en latín la frase castellana.

§ 2. Un antiguo gramático, al exponer la etimología de la voz gerundio, dice: *Gerundii modus*

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

ideo dicitur quod nos aliquod gerere significat. Lo mismo enseña Madvig, como ya queda dicho en el § 1 del Tratado.

§ 3. Los gramáticos alemanes distinguen el *gerundio* del *gerundivo*, *gerundivum*. Llamam así al adjetivo verbal en *dus*, *da*, *dum*; el gerundio es un sustantivo verbal neutro terminado en *dum*.

F. Antoine (*Sintaxis de la Lengua Latina*, § 285), enseña que el gerundio adjetivo no puede considerarse como participio futuro pasivo; la terminación neutra y singular *dum*, corresponde al gerundio verbal que se usa á modo de sustantivo.

§ 4. Cuando se construye con el verbo *sum* y un dativo, expresa idea de obligación ó necesidad; v.g.: *Proficiscendum mihi erat illo ipso die*; *Obtemperandum est legibus*; en este caso el gerundio tiene el régimen del verbo á que pertenece; mas sería arcaísmo darle acusativo ó complemento directo como en estas locuciones de Plauto, de Lucrecio y de Virgilio, citadas por Madvig y por Reinach: *Mihi hac nocte agitandum est vigiliis*, en vez de *mihi*

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

hac nocte agitandæ sunt vigiliæ; Æternas poenas in morte timendum est; Pacem troiano a rege petendum.

§ 5. El gerundio adjetivo, *gerundivum* según los alemanes, construido con *sum*, también sirve para expresar la idea de necesidad, y en este caso rige dativo, como en la siguiente frase de Cicerón: *Triavidenda sunt oratori, quid dicat, et quo quidque loco et quomodo*, ó en esta otra: *Quæro si hostis supervenisset, quid mihi faciendum fuerit*; pregunto, qué debiera yo haber hecho, si el enemigo se hubiera presentado.

§ 6. Los casos oblicuos del gerundio se aplican al presente de infinitivo, que de suyo es indeclinable.

El gerundio terminado en *di*, ó lo que es lo mismo, el genitivo de gerundio, debe estar regido de sustantivo ó adjetivo que pida este caso, pero no de un verbo; v.g.: *Duo sunt genera liberalitatis, unum dandi beneficii, alterum reddendi* (Cic.,

Off., I, 15). *Spes fallendi; Peritus nandi. Oblitus sum faciendi* es locución incorrecta.

§ 7. Hay construcciones que ofrecen gerundios en *di* aparentemente regidos de verbo; pero en realidad son oraciones finales, cuyo gerundio está determinado por el sustantivo *causa*; v.g.: *Marsi miserunt oratores pacis petendæ*; se sobreentiende *causa*.

• § 8. En verso es frecuente el infinitivo regido de sustantivo ó adjetivo, en lugar del gerundio en genitivo, en acusativo precedido de *ad* ó de *in*, ó en ablativo con *in*; sirvan de ejemplo las locuciones siguientes: *Pelides cedere nescius* (Hor.); *Avidus committere pugnam; Audax omnia perpeti gens humana* (Ho.), en vez de *ad omnia perpetienda; Durus componere versus* (Ovid.), id est: *Durus in versibus componendis*. Tales locuciones, lo mismo que las siguientes de Horacio: *Cereus in vitium flecti* y *Patiens vocari*, son helenismos semejantes á las frases que siguen: ἥδιστον ἰδεῖν, ἄξιός θανύσσαι.

En griego, el infinitivo precedido de artículo

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

puede ser regido de todas las preposiciones; pero es raro el infinitivo preposicional; esto es, el infinitivo regido de preposición sin estar acompañado de artículo.

§ 9. El dativo de gerundio está subordinado á un adjetivo, *apta natando*, ó á un verbo; v.g.: *Præsse agro colendo*.

§ 10. El acusativo de gerundio comunmente se halla regido, mediante la preposición *ad*, de algún adjetivo ó de algún verbo por ejemplo: *Pronus ad irascendum*; *Te hortor ad legendum*.

§ 11. El ablativo de gerundio expresa á veces modo. Usado en este caso consiente el régimen de las preposiciones *in*, *ab*, *de*, *ex*, rara vez el de *cum*; v.g.: *Lectorem delectando*, *pariterque monendo*; *In Quinto Ligario conservando*, *multis tu quidem gratum facies necessariis tuis*.

§ 12. Como es evidente, el gerundio latino equivale al infinitivo castellano en todos los oficios hasta aquí considerados, excepto cuando el ablati-

vo expresa modo: entonces se traduce por nuestro gerundio: *Deleitando al lector y al mismo tiempo instruyéndolo; Conservando á Quinto Ligario, tu harás una cosa grata á tus muchos amigos.*

El gerundio latino regido de *inter* se vuelve al castellano por medio del gerundio, si forma parte de locuciones cuyo objeto principal sea llamar la atención sobre la simultaneidad de dos hechos. Este pasaje de Tito Livio: “T. Herminius *inter spoliandum* corpus hostis veruto percussus est”, se traducirá de esta suerte: *Despojando T. Herminio* el cuerpo de un enemigo, fué herido por un dardo. La presente construcción latina equivale también al infinitivo castellano precedido de la contracción *al*; y así la expresión antes citada puede traducirse de este otro modo: *Al despojar T. Herminio* el cuerpo de un enemigo, fué herido por un dardo.

§ 13. Asimismo á los ablativos absolutos corresponde el gerundio castellano; v.g.: Pythagoras *Tarquino superbo regnante* in Italiam venit; Pitágoras, *reinando Tarquino el soberbio*, vino á Italia:

T R A T A D O D E L G E R U N D I O

Regibus ejectis consules creari cœpti sunt; *Habiendo sido expulsados los reyes* comenzaron á ser creados los cónsules: *Regina apum non procedit foras nisi migraturo agmine*; *Sólo habiendo de emigrar el enjambre*, sale de la colmena la reina de las abejas: *Orte Saturno. . . tu secundo Cæsare regnes*; *Oh hijo de Saturno, tú reinarás, siendo César tu segundo*: *Augustus natus est Cicerone et Antonio consulibus*; *Augusto nació siendo cónsules Cicerón y Antonio*.

§ 14. El participio presente puede traducirse por nuestro gerundio, si modifica al sujeto ó al término directo del verbo y expresa un hecho transitorio, ó bien si puede resolverse en una proposición relativa explicativa; v.g.: *Risus sæpe ita repente erumpit, ut eum cupientes tenere nequeamus*; *Frecuentemente la risa estalla tan de improviso, que aun queriendo, no podemos contenerla*; *Pater puerum flentem invenit*; *El padre halló al niño llorando*; *Plato scribens mortuus est*; *Platón murió escribiendo*.

§ 15. No pueden traducirse por el gerundio

castellano los participios latinos usados en genitivo ó en dativo, si en la versión se halla en uno ó en otro caso el sustantivo á que se refiere el participio latino; ejemplificaremos esta doctrina con algunas autoridades: La siguiente frase de Tito Livio: *Romulus vetere consilio condentium urbes asylum aperit*, se traducirá: Rómulo, conforme á la antigua política *de los fundadores* ó *de los que fundan* ciudades, abre un asilo; pero no podría decirse: Rómulo, conforme á la antigua política *de los hombres fundando* ciudades, abre un asilo; Curio, ad focum *sedenti*, magnum auri pondus Samnites cum attulissent, repudiati sunt; en castellano diremos: Habiendo llevado los Samnitas una gran suma de oro á Curio, *que se hallaba* sentado cerca del hogar, fueron desairados; pero no podría traducirse: Habiendo los Samnitas llevado una gran suma de oro á Curio *sentándose* cerca del hogar, fueron desairados; también pudiera construirse en castellano de esta suerte: *Estando Curio sentado* cerca del hogar le llevaron los Samnitas una gran suma de oro, y fueron desairados por él; pero en esta construc-

ción *Curio* es nominativo y no dativo, como en los anteriores.

§ 16. El participio presente en ablativo absoluto corresponde muchas veces al gerundio castellano, según quedó indicado en el § 13, y lo comprueba el primero de los ejemplos allí propuestos.

§ 17. Como se ve, no siempre hay perfecta equivalencia entre el participio y el gerundio, ya se consideren estas formas verbales en la lengua latina, ya en la nuestra.

“En latín plebeyo, durante la época clásica misma, el uso del gerundio en vez del participio debió de abrazar muchos más casos, y de aquí probablemente la libertad que en este punto se nota en el latín post-clásico. En escritores de la Media Edad nada es más frecuente que construcciones como esta de Santo Tomás, en que el latín clásico pide el uso del participio: ‘*Deus enim cognoscendo se, cognoscit omnem creaturam*’. Este uso se transmitió inmediatamente á las lenguas romances. En el poema del Cid, en las leyes de Partida y demás monumentos

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

más o menos antiguos de la lengua castellana, es constante el empleo de la forma *amando* con fuerza de participio”.

Así se expresa el señor Caro en su *Tratado del Participio*, § 99. Quien desee conocer más extensa y menudamente las diferencias y analogías entre el gerundio castellano y el gerundio y el participio latinos, puede leer con mucho fruto la monografía citada, que nos ha dado bastante luz para escribir el presente Tratado.

INDICE ONOMASTICO

- Academia Colombiana, 11
Academia Costarricense, 10, 12
Academia Ecuatoriana, 12
Academia Española, Real, 11, 76, 82
Academia Mexicana, 11, 70
Academia Panameña, 12
Academia Peruana, 12
Academia Venezolana, 9
Alejandro, 82
Antoine, F., 86
Antonio, 91
Argensola, Bartolomé Leonardo de, 58
Arguedas, Samuel, 12
Augusto, 91
Bello, Andrés, 10, 15, 25, 56, 57, 82
Burgos, 50, 51
Calderón (de la Barca) Pedro, 82
Campillo y Correa, 48
Caro, Miguel Antonio, 10, 15, 28, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 55, 60, 82, 94
Carrasco, Sansón, 38
Carreño, Alberto María, 11
Catalina, Infanta Dña., 62
Cervantes (Saavedra, Miguel de), 38
César, 91
Cicerón, 87, 91
Cid, 93
Codro, 36, 37
Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 10
Cortés (Hernán), 80, 81

R A F A E L A N G E L D E L A P E Ñ A

- Cuervo, José Rufino, 10, 15,
16, 17, 49, 56, 57
Curio, 92
Díaz, Porfirio, 27
Francisco Javier, San, 61
García Icazbalceta (Joaquín),
24, 79, 81
Garcilaso (de la Vega), 58
Gil y Zárate (Antonio), 44
Goethe (Juan Volfang), 47,
48
González de Amezúa, Agustín,
11
Gran Capitán, 41
Guzmán, 81
Herminius, T., 90
Herodes, 27
Horacio, 88
Hoyos Osores, Guillermo, 12
Hugo, Víctor, 25
Isabel la Católica (Reina), 76
Jiménez Rueda, Julio, 11
León X, Papa, 26
Ligario, Quinto, 89, 90
Lope de Vega, 40, 41
Lucrecio, 86
Luna, Alvaro de, 62, 65, 67, 68,
78
Madvig (Juan Nicolás), 13, 86
Martínez de la Rosa, Fran-
cisco, 40
Mier (y Noguera, P. Juan), 47
Montes de Oca y Obregón Ig-
nacio, 27, 51, 61, 62
Mora, 44
Moratín, 17
Morelos (y Pavón, José Ma-
ría), 41, 42
Moreto (y Cabaña, Agustín),
40, 41, 49
Motta Salas, Julián, 11
Napoleón, 14
Ovidio, 88
Pedro, San, 61
Peña, Rafael Angel de la, 9,
10
Peralta, Hernán G., 10
Pesado, Joaquín, 52
Platón, 91
Plauto, 81
Pío IX (Papa), 42
Pitágoras, 90
Primer Congreso de Academias
de la Lengua Española, 9
Quijano, Alejandro, 11
Quintana (José Manuel), 41,
62, 65, 67, 78
Reinach, 86
Rivadeneira, P., 69
Roa Bárcena, José María, 51,
61
Rómulo, 92
Ruiz Vernacci, Enrique, 12
Salazar (Gonzalo de), 80
Salvá (Vicente), 57, 58
Sanabria, Edgard, 9
Saturno, 91

I N D I C E O N O M A S T I C O

- | | |
|---|---------------------------------|
| Segundo Congreso (de Academias de la Lengua Española), 10 | Tirso de Molina, 77 |
| (Seymour, Juana), Semeirana, 69 | Tito Livio, 90, 92 |
| Solé, Manuel, 58, 60 | Tomás, Santo, 93 |
| Suárez, Marco Fidel, 24-25, 64, 72 | Valera, Juan, 25, 47 |
| Tarquino, 90 | Villanueva, J., 16, 81 |
| | Virgilio, 86 |
| | Voltaire (Francisco), 25 |
| | Zumárraga, Fray Juan de, 24, 79 |

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	9
<i>El Gerundio</i>	13
<i>El significado del gerundio</i>	19
<i>De los usos del gerundio</i>	31
<i>Del gerundio compuesto</i>	73
<i>Del gerundio usado en construcción absoluta</i>	75
APÉNDICE	85
INDICE ONOMÁSTICO	95

*Acabóse de imprimir esta obra el
día 30 de diciembre de 1955, en
los Talleres de la Editorial Jus,
S. A. Plaza de Abasco N° 14,
Colonia Guerrero. México, D. F.*

